



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR N° 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN: AULAS CONVENCIONALES, REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIFERENTES TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.

ABRIL DE 2023

Página 1 de 30



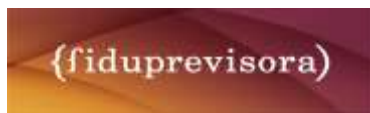


TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	6
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
2.1.1.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	7
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	7
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	8
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	8
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	8
2.1.2.	VORTICE S.A.S.	8
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	8
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	9
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	9
2.1.3.	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	9
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	9
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	10
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	10
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO	11
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	11
2.1.4.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	11
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	11
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	13
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	13
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	13
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	13
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	13
2.1.5.	DATALINK NETWORKS S.A.S.	13
2.1.5.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	13
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	14
2.1.5.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	14
2.1.5.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	14
2.1.6.	COMWARE S.A.	14
2.1.6.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	14
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	15
2.1.6.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	15
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	15
2.1.6.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	15
	Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	16





2.1.7. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	16
2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	16
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	18
2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	18
2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	18
2.1.8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	18
2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	18
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	19
2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	19
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	19
2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	19
2.1.9. TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	20
2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	20
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	22
2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	22
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	22
2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	22
2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	23
3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	24
4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	24
4.1.1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	24
4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	24
4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA	25
4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)	25
4.1.1.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	25
4.1.2. VORTICE S.A.S.	25
4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	25
4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA	26
4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)	26
4.1.2.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	26
4.1.3. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	27
4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	27
4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA	27
4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)	27
4.1.3.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)	28
4.1.4. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	28
4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	28
4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA	28
5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	29
6. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	29

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN: AULAS CONVENCIONALES, REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIFERENTES TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, y cuyo cierre se efectuó a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	15/03/2023 11:00 a.m.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 15/03/2023: 8:58 a.m. 9:03 a.m. 9:06 a.m. 9:07 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		VORTICE S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/03/2023: 8:58 a.m. 8:59 a.m. 9:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:06 a.m. 10:08 a.m. 10:10 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	N/A	(3) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:08 a.m. 10:09 a.m. 10:10 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		DATALINK NETWORKS S.A.S.	N/A	(7) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:27 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				10:35 a.m. 10:43 a.m. 10:46 a.m. 10:52 a.m. 10:55 a.m. 10:59 a.m.			
6		COMWARE S.A.	N/A	(4) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:32 a.m. 10:35 a.m. 10:39 a.m. 10:43 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:36 a.m. 10:36 a.m. 10:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:47 a.m. 10:47 a.m. 10:51 a.m. 10:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	N/A	(2) Correos recibidos el 15/03/2023: 10:56 a.m. 10:58 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		COLSOF S.A.S.*	N/A	(2) Correos recibidos el 15/03/2023: 11:01 a.m. 11:03 a.m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo

***NOTA 1:** Respecto a la oferta recibida por el proponente **COLSOF S.A.S.**, se deja expresa constancia dentro de la diligencia que, la misma fue recibida de manera extemporánea, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal “h” del numeral 5.6 -Causales de Rechazo- de los términos de referencia del proceso de selección, el cual indica:

“(…) h. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de referencia. (...)” (Negrilla fuera de texto).



En consecuencia, se procedió con el rechazo de plano de la oferta recibida y en tal sentido, no se realizó la lectura de la garantía de seriedad de la oferta, ni se realizó la apertura del ofrecimiento económico dentro de la audiencia, así como tampoco, se adelantará ningún tipo de evaluación respecto a los documentos recibidos.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN: AULAS CONVENCIONALES, REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIFERENTES TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P2	VORTICE S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P3	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P4	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P5	DATALINK NETWORKS S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO
P6	COMWARE S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P7	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANAR
P8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P9	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:



2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM. S.A.S.	24/03/2023 9:38	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. De acuerdo con el numeral 6.1.8 -CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES-, El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así las cosas, se solicita allegar el Anexo No. 9 debidamente diligenciado de acuerdo con lo publicado en el marco de la RAC 001 de 2023. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- el proponente junto con la garantía deberá allegar el recibo de pago expedido por la Compañía de Seguros, en tal sentido se solicita allegar. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado. El proponente allegó el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, en tal virtud, subsanó en debida forma. 	27/03/2023 10:49 direccion@serlecom sas.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

El proponente cumple con el componente financiero.



Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.2. VORTICE S.A.S.

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. VORTICE S.A.S.	24/03/2023 9:44	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, dentro de la caratula de la póliza se debe incluir de manera expresa los siguientes amparos: <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023 El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la póliza de acuerdo con lo solicitado 	27/03/2023 16:57 contratacion@vorticestore.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. VORTICE S.A.S.	24/03/2023 9:44	1. Dentro de la documentación allegada por el proponente se evidencia que el número del contrato descrito en el anexo No. 16 Experiencia específica adicional del proponente es: No. 46901360, pero al revisar no se encuentra descrito el número correspondiente, solamente está el número de factura electrónica No. FE - 6210. Se pide claridad referente a esta información para poder verificar los datos descritos en el anexo No 16.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente aclara que, mediante la certificación aportada para la experiencia adicional, se encuentra el número de contrato en el apartado de "operación" realizada con la bolsa mercantil de Colombia. Por ende, se procede a dar validación al contrato aquí mencionado.	27/03/2023 16:57 contratacion@vorticestore.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	24/03/2023 12:29	1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, dentro de la caratula de la póliza se debe incluir de manera expresa los siguientes amparos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó la póliza de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allego el anexo debidamente diligenciado	27/03/2023 16:18 yinamartinez@stdingenieria.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 3.9. CONFLICTO DE INTERÉS- el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el anexo No. 18-Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés-, publicado en el marco de la RAC 001 de 2023, teniendo en cuenta que, no fue allegado, se solicita allegar.</p>			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	24/03/2023 12:29	1. Corregir error presentado en los gastos de interés debido a que se colocó por error en el año 2020 y debe estar en el 2021.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente no subsana en debida forma, toda vez que, al corregir el año, la información de gastos de interés no concuerda con el RUP, y entre los dos soportes no debería existir diferencias. De esta forma quedaría rechazado el proponente de acuerdo con el literal A de las causales de rechazo. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no	27/03/2023 16:18 yinamartinez@stdingenieria.com	RECHAZADO





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			cumplan con los requisitos habilitantes.		

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	24/03/2023 12:29	1. Se solicita al proponente 3. SOLUCIONES Y TECNOLOGIA, respecto del contrato BMC 689-2022, allegar documento que soporte claramente los ítems dotados toda vez que el objeto señala OTROS EQUIPOS TECNOLOGICOS, en tal sentido sólo se tendrá en cuenta la proporcionalidad de equipos de cómputo como los establecen los TDR.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allega documentación soporte de la subsanación, donde describe la totalidad de los equipos de cómputo dotados del contrato en mención y están en la carpeta 5 subsanaciones P3 Soluciones y Tecnología Anexo 6. archivo (FTN ICA)	27/03/2023 16:18 yinamartinez@stdingenieria.com	CUMPLE

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.4. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	05/01/2023 12:03	1. De acuerdo con el numeral 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el proponente deberá subsanar el numeral 1 del documento, en el sentido de indicar que el proceso, se refiere a una Requisición abierta para Competir y no a una Licitación Privada Abierta, en tal virtud, se solicita subsanar. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allego el anexo de acuerdo con lo solicitado. 2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023.	27/03/2023 16:36	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, el proponente deberá indicar dentro del documento que se refiere a un proceso de Requisición Abierta para Competir, toda vez que en el allegado se indica que corresponde a un proceso de licitación privada abierta, lo cual, no corresponde con la realidad. En tal sentido, se solicita subsanar de acuerdo con el documento publicado en el marco del proceso.</p> <p>4. De acuerdo con el numeral 6.1.12 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y conforme al Anexo No. 13 Autorización para el tratamiento de datos personales, el proponente dentro del documento deberá corregir el nombre del Patrimonio Autónomo Ecopetrol Obras por Impuestos 2022- Opción Convenio, así mismo, deberá indicar que el proceso de selección se refiere a la Requisición Abierta para Competir No. 001, toda vez que lo indicado no corresponde al proceso de selección en asunto.</p> <p>5. De acuerdo con el numeral 6.1.15 PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS y conforme al Anexo No. 12 – Certificación de participación de accionistas, el proponente dentro del documento deberá indicar que el proceso de selección se refiere a la Requisición Abierta para Competir No. 001, toda vez que lo indicado no corresponde al proceso de selección en asunto.</p>	<p>3. El proponente allego el anexo de acuerdo con lo solicitado, en tal sentido, subsanó en debida forma.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>5. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p>	amparo.lizarazo@hasltda.com	

El proponente cumple con el componente jurídico.





Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	05/01/2023 12:03	1. No se evidencian documentos del contador público (Claudia Lucia Sanchez), como lo dice el numeral 7.1.3 de los términos de referencia.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente Subsana en debida forma, allegando docs. requeridos. Se evidencia para el contador público Claudia Lucia Sanchez con T.P. 287642-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023.	27/03/2023 16:36 amparo.lizarazo@hasltda.com	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. DATALINK NETWORKS S.A.S.

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. DATALINK NETWORKS S.A.S.	JURÍDICO	RECHAZADO	1. De acuerdo con el numeral -6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, la sociedad deberá tener un término de duración igual al plazo de ejecución del proyecto y 5 años más, teniendo en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal se evidencia que el plazo de duración es hasta 4 de mayo del 2026, no se cumple con el requisito establecido, en tal virtud, el proponente se encuentra incurrido en la causales "a" y "oo" del numeral 5.6 de los términos de referencia.	RECHAZADO

El proponente cumple con el componente jurídico.



Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación financiera.

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Dado que la propuesta fue rechazada en el componente jurídico, no se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación técnica.

2.1.6. COMWARE S.A.

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. COMWARE S.A.	24/03/2023 9:54	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso. De acuerdo con el numeral 6.1.8 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES y conforme con el Anexo No. 9, el proponente deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal que suscribe la certificación, en tal sentido se requiere subsanar este requisito De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, allegó el certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023 El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó los documentos correspondientes al revisor fiscal. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó la garantía de seriedad de la oferta conforme al ajuste solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó la certificación donde indica que corresponde a una sociedad anónima cerrada. 	27/03/2023 16:26 nicolas.castano@comware.com.co	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>dentro de la caratula de la garantía se deberá indicar expresamente la siguiente cobertura: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario</p> <p>4. De acuerdo con el numeral 6.1.16 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL, el proponente deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. En tal sentido se requiere subsanar este requisito.</p>			

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. COMWARE S.A.	24/03/2023 9:54	1. El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de suministro o dotación de mobiliario escolar referentes a equipos de cómputo.	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. No se subsana en debida forma ya que según lo establecido en los términos de referencia en el numeral 7.2.1 "Nota 1: Se entiende por Equipos de Cómputo: Computadores de escritorio y computadores portátiles, No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de Tabletas (...)" El proponente allega orden de</p>	27/03/2023 16:26 nicolas.castano@comware.com.co	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
			<p>compra con relación a su contratante que es la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, donde certifica el cobro de mobiliario mas no equipos de cómputo, en tal sentido no certifica la experiencia mínima solicitada.</p> <p>2. No se subsana en debida forma ya que según lo establecido en los términos de referencia en el numeral 7.2.1 "Nota 1: Se entiende por Equipos de Cómputo: Computadores de escritorio y computadores portátiles, No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de Tablet (..."El proponente allega orden de compra con relación a su contratante que es la Gobernación de Boyacá, donde certifica el cobro de sillas mas no equipos de cómputo, en tal sentido no certifica la experiencia mínima solicitada.</p> <p>3. El proponente no entregó la documentación requerida para el contrato con UNE EPM y por ende no se subsana en debida forma.</p>		

El proponente no cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.7. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	24/03/2023 9:59	1. De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente no remitió el documento de subsanación. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes". Igualmente es de aclarar, si bien es cierto la norma establece que la actualización del certificado de existencia y representación legal se podrá hacer dentro de los tres primeros meses del año, no es menos cierto que a los proponentes les asiste un deber de diligencia de adelantar el trámite correspondiente en caso de tener la intención de participar dentro de estos procesos de selección, teniendo en cuenta que hace parte de los requisitos exigidos para presentarse en los mismos. En ese sentido es importante recordar que, estando dentro un régimen de contratación privado, se estableció este requisito para garantizar la veracidad de la información de los proponentes, de acuerdo con el año en el que se realiza el proceso de selección, adicionalmente, vale la pena resaltar que las condiciones del mismo fueron previamente conocidas por los proponentes y aceptadas con la carta de prestación de la propuesta.</p>	<p>27/03/2023 16:06</p> <p>27/03/2023 16:08</p> <p>asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com</p>	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente jurídico.



Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P7. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	24/03/2023 9:59	<p>1. Se solicita al proponente 7. NUEVA ERA Y SOLUCIONES, adjuntar las facturas de compra de los equipos de cómputo como lo indica el numeral 8, exp.. adicional nota 1, referente y así establecer la proporcionalidad del contrato y sus equipos comprados porque en los soportes no se especifica.</p> <p>2. Se solicita al proponente 7. NUEVA ERA Y SOLUCIONES, adjuntar las facturas de compra de los equipos de cómputo como lo indica el numeral 8. exp. adicional nota 1, referente y así establecer la proporcionalidad del contrato y sus equipos comprados porque en los soportes no se especifica. AL CONSULTAR EL BPIN DE PROYECTO EJECUTADO CORRESPONDE A OTRO OBJETO DE MENAJE Y NO DE COMPUTADORES.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente allega documentación soporte de la aclaración, donde describe la totalidad de los equipos de cómputo dotados de la ODS 8100000543 en mención y están en las facturas (NES1670 pág. 1), (NES2049 pág. 1 y 2), respectivamente.</p> <p>2. El proponente allega documentación soporte de la aclaración, donde describe la totalidad de los equipos de cómputo dotados de la ODS 8100000435 en mención y están en las facturas (61 pág. 1), (40511 PAG. 2), respectivamente.</p>	<p>27/03/2023 16:06 27/03/2023 16:08 asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com</p>	CUMPLE

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	24/01/2023 12:37	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro de la caratula de la garantía se deberán indicar expresamente las siguientes coberturas:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó la garantía de seriedad</p>		CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar</p> <p>2. Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>de la oferta conforme al ajuste solicitado.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que el formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado</p>	<p>27/03/2023 16:48 contratacion@tecnophone.co</p>	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	24/01/2023 12:37	1. No se evidencian los documentos del contador público Mary Cristancho con T.P. 132064-T. Remitir los documentos para su validación.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia para contador público Mary Cristancho con T.P. 132064-T, cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/03/2023.	27/03/2023 16:48 contratacion@tecnophone.co	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P8. TECNOPHONE	24/03/2023 12:37	1. El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:		CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
COLOMBIA S.A.S.		<p>claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de suministro o dotación de mobiliario escolar referentes a equipos de cómputo, respecto del contrato No. G-CTCV77970-2021</p> <p>2. Para el contrato No. 6000 OC 60569, no está claro qué porcentaje se suministró para Hardware (CPU, monitor, ratón, etc.) y cual para Software (Datos y programas). El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de suministro o dotación de mobiliario escolar referentes a equipos de cómputo.</p>	<p>1. Según la información suministrada, el proponente subsana en debida forma allegando la orden de compra No. 77970 donde se evidencia el valor total de los ítems relacionados a equipos de cómputo con un porcentaje de proporcionalidad del 100%.</p> <p>2. Según la información suministrada, el proponente subsana en debida forma allegando la orden de compra No. 60569 donde se evidencia el valor total de los ítems relacionados a ETP II(Equipos tecnológicos y periféricos II) referente a equipos de cómputo con un porcentaje de proporcionalidad del 100%.</p>	<p>27/03/2023 16:48 contratacion@tecnophone.co</p>	

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.9. TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.

2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	24/03/2023 15:59	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.3 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO-, dentro del documento allegado deberá constar la renovación del registro para el año 2023, en tal sentido y teniendo en cuenta que en el documento allegado, no se evidencia este requisito, se solicita allegar el certificado debidamente renovado con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.9, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-, se deberá remitir el recibo</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente no remitió el documento de subsanación. Así las cosas, se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.6. -Causales de rechazo-, literal A, el cual señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no</p>	<p>28/03/2023 8:55 contratos@twgrupoempresarial.com</p>	RECHAZADO



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>de pago expedido por la compañía aseguradora, no es aceptable la certificación de no expiración por falta de pago, en tal sentido, se solicita allegar el recibo de pago en donde conste el pago de la prima de la póliza. Esto con el fin de subsanar este requisito.</p> <p>3. Conforme al numeral 3.9 CONFLICTO DE INTERÉS, se requiere que alleguen el Anexo No. 18: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado. En tal sentido se solicita subsanar este requisito.</p>	<p>cumplan con los requisitos habilitantes".</p> <p>Igualmente es de aclarar, si bien es cierto la norma establece que la actualización del certificado de existencia y representación legal se podrá hacer dentro de los tres primeros meses del año, no es menos cierto que a los proponentes les asiste un deber de diligencia de adelantar el trámite correspondiente en caso de tener la intención de participar dentro de estos procesos de selección, teniendo en cuenta que hace parte de los requisitos exigidos para presentarse en los mismos.</p> <p>En ese sentido es importante recordar que, estando dentro un régimen de contratación privado, se estableció este requisito para garantizar la veracidad de la información de los proponentes, de acuerdo con el año en el que se realiza el proceso de selección, adicionalmente, vale la pena resaltar que las condiciones del mismo fueron previamente conocidas por los proponentes y aceptadas con la carta de prestación de la propuesta.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que el formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés debidamente diligenciado.</p>		



El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	24/03/2023 15:59	1. No se evidencia la certificación a los estados financieros, como se estipula en el numeral 7.1.2. de los términos de referencia: "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. Se evidencia la certificación de los estados financieros se encuentra debidamente firmado por el representante legal Jose Vargas con CC. 80.233.033 y contador público Adriana Ortiz con T.P. 256726-T con corte al 31/12/2021.	28/03/2023 8:55 contratos@twgrupoempresarial.com	CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P9. TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	24/03/2023 15:59	1. Respecto del contrato No. 11102021-1344, se solicita al proponente 9. Technology word group, adjuntar facturas de compra de los equipos de cómputo como lo indica el numeral 8. Nota 1 de literal experiencia mínima orden de compra. No se puede establecer la proporcionalidad del contrato y sus equipos comprados para dar claridad. 2. Para los contratos No. 20-9521-001104 DIC 13 DE 2019/ CSR-COMM-0008-2019 y 6070 DE 21 DIC DE 2018, el proponente no adjunta facturas de compra de los equipos de cómputo como lo indica la Nota 1 del numeral 7.2.1 experiencia mínima requerida y	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente allega documentos soporte, donde describe la cantidad de computadores portátiles dotados y están en la carpeta 5 subsanaciones P9 Technology word Group subsanaciones componente técnico así: (factura 1492 pág. 1) y cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 7.2.1 y 7.2.3 de los TDR .	28/03/2023 8:55 contratos@twgrupoempresarial.com	CUMPLE





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		7.2.3. reglas para aclaración de experiencia, literal m. referente a la factura u orden de compra.	<p>2. El proponente allega documentos soporte, donde describe la cantidad de computadores portátiles dotados y están en la carpeta 5 subsanaciones P9 Technology word Group subsanaciones componente técnico así: (fact 60 pág. 2) y cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 7.2.1 y 7.2.3 de los TDR .</p> <p>3. El proponente allega documento soporte, donde describe la cantidad de computadores portátiles dotados y están en la carpeta 5 subsanaciones P9 Technology word Group subsaanaciones componente técnico así: (contrato 6070 de 2018 pag 4 a 7 respectivamente) y cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 7.2.1 y 7.2.3 de los TDR .</p>		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	VORTICE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P4	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	DATALINK NETWORKS S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO
P6	COMWARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADO	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P7	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	9
4	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	1
TOTAL		100

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	60



ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS CONEXOS	
---	--

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 977.318.059,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,527 puntos**

4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	9

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

4.1.1.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8.1: Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 98,527 puntos

4.1.2. VORTICE S.A.S.

4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE



El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ANTIVIRUS Y SOPORTE con destino a la CÁMARA DE REPRESENTANTES de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de compras públicas.	60
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 06-2021; 10-2021; 16-2021; 18- 2021 Y 21-2021 DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.2.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 941.048.436,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,114 puntos**

4.1.2.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	9

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

4.1.2.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8.1: Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal.



¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 98,114 puntos

4.1.3. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Realizar la dotación de elementos tecnológicos para las sedes educativas de la subregión Urabá y norte del departamento de Antioquia.	60
Realizar la dotación de elementos tecnológicos para las sedes educativas de la subregión bajo cauca y nordeste del Departamento de Antioquia	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$ 967.750.000,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,940 puntos**

4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	9



Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **9 puntos**

4.1.3.4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL (1 punto)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8.1: Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **1 punto**

4.1.4. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Adquirir, instalar y colocar en funcionamiento equipos, computadores y periféricos - computadores de escritorio.	60
Contratar la adquisición de equipos de cómputo para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario, el fortalecimiento y modernización del fondo de rehabilitación al recluso, fortalecimiento a la gestión de comunicación organizacional y el fortalecimiento de los procesos archivísticos del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC	

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**

4.1.4.2. OFERTA ECONÓMICA

Estando dentro de la etapa de evaluación de requisitos ponderables el comité evaluador haciendo la revisión de los documentos allegados para esta etapa, evidenció que el ofrecimiento económico no cumple con dos de las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia:



- i. Los precios unitarios de los ítems 1, 2 y 3 están por debajo del rango del 95% del presupuesto mínimo, en consecuencia, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo “nn”.

“nn. Los valores unitarios con IVA del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni superiores al 100% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.”

- ii. Adicionalmente se evidenció que luego de la corrección aritmética la sociedad TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., presento su oferta global por debajo del 95% del presupuesto mínimo estimado, situación que se enmarca dentro de la causal de rechazo establecida en el literal “mm”.

“mm. Los valores unitarios del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada.”

En consecuencia, la propuesta de la sociedad TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., es rechazada en su integralidad, razón por la cual no será tenida en cuenta dentro de la ponderación.

5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido por la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de ofertas.**

6. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	98,527
2	VORTICE S.A.S.	98,114
3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	99,940

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	4	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	99,940
2	1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	98,527
3	2	VORTICE S.A.S.	98,114





Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES DE FORMACIÓN: AULAS CONVENCIONALES, REQUERIDOS EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DIFERENTES TALLERES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECA EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, al proponente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 967.750.000,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022 OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: Daniela Ruiz – Abogada Obras por Impuestos

Miguel Bermudez Profesional financiero – Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro – Coordinadora de Negocios – Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.